



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA171 A LOS/LAS CANDIDATOS/AS EN LISTA DE RESERVA (MOVILIDAD SALIENTE PERSONAL DOCENTE (curso 2025-26) DESTINADAS PDI DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 10 de febrero de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 10 de febrero de 2026, habiendo financiación disponible en el proyecto Erasmus+ 2024-1-ES01-KA171-HED-000197853, debido a la no asignación de movilidades a instituciones de destino en las regiones Erasmus+ 2 y 9 en segunda convocatoria, resuelve la concesión de ayudas financieras Erasmus+ KA171 (movilidad saliente), destinadas a PDI de la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 27 de octubre de 2025:

1. Se conceden las ayudas Erasmus+ KA171 por un período de 5 días de trabajo + 2 días de viaje, a los a los siguientes candidatos relacionados a continuación, que resultaron en lista de reserva en la resolución de fecha 02/12/2025:

Región Erasmus+	Apellidos y Nombre	Institución Destino	País	Tipo de Movilidad	Departamento
2	Delgado Sahagún, Carolina	BRUSOV	Armenia	Academic STAFF (Combined STA/STT)	Chair of Management
2	Serrano Chamorro, Marceliano	BRUSOV	Armenia	Academic STAFF (Combined STA/STT)	Communication and Public Relations
9	Rabiet, Christophe	UNICV	Cabo Verde	Academic Staff (Combined STA/STT)	Faculty of Social Sciences, Humanities and Arts (Languages and Translation studies)
9	García Martí, Carlos	UG	Ghana	Academic Staff (Combined STA/STT)	Centre for Latin American Studies

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

